POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 526

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES Y FISIOTERAPIA AD REFERENDUM – ID N° 349715

Asunción, 28 de junio de 2018

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "*Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional*" y los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2018 para la "Adquisición de Equipos Médicos para el Servicio de Imágenes y Fisioterapia" – Ad Referéndum – ID N° 349715.

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 "Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso *b) Licitación Por Concurso de Ofertas...*"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, por nota N° 227/2018 de fecha 31-05-2018, remitió al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las especificaciones técnicas y el precio referencial conforme a la Resolución N° 411 de Contrataciones Públicas.

Que, el crédito presupuestario se encuentra Ad Referéndum a la reprogramación presupuestaria en el Subgrupo del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Herramientas y Equipos Mayores".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1298 de fecha 07 de junio 2018, donde manifiesta: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas y a las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del proceso para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2018, para la "Adquisición Equipos Médicos para el Servicio de Imágenes y Fisioterapia" – Ad Referéndum – ID N° 349.715, siempre salvaguardando los intereses institucionales".*

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 526.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES Y FISIOTERAPIA AD REFERENDUM – ID N° 349715

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2018 para la "Adquisición Equipos Médicos para el Servicio de Imágenes y Fisioterapia" – Ad Referéndum – ID N° 349715

Artículo 2°: **DISPONER** que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 530 Adquisición de Maquinarias, herramientas y equipos mayores, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, sujeto a la aprobación de una reprogramación presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6026/2018, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1ºde la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: **DISPONER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: **DISPONER** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete